



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD**

Ejecutivo. Rad. 08-758-40-30-003-2018-00423-00

CONSTANCIA E INFORME SECRETARIAL. SEÑORA JUEZA

Por el presente hago constar y le comunico que en Ejecutivo promovido por BANCO GNB SUDAMERIS SA, actuando con apoderada judicial, Contra CARLOS ALBERTO URUETA VILORIA, se encuentra pendiente aprobar liquidación de crédito y costas. Para que se sirva proveer.

Agencias en derecho	\$ 2.497.140
total	\$ 2.497.140

Soledad, 10 de febrero de 2021.-

Aleyda R. Reyes Villamil  
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD, DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021). -

Visto parte secretarial precedente en Ejecutivo promovido por BANCO GNB SUDAMERIS SA, actuando con apoderada judicial, Contra CARLOS ALBERTO URUETA VILORIA, el despacho precederá a conceder aprobación a la liquidación presentada, por cuanto se ajusta a los parámetros de ley y no fue objetada - Art. 446 C.G.P. Por ende, el Despacho

ORDENA

PRIMERO: APROBAR liquidación de crédito por valor de \$ 49.942.780.98, correspondiente al PAGARE No. 105167708, por cuanto no fue objetada por las partes procesales de esta actuación. Art. 446 C.G.P.

SEGUNDO: APROBAR liquidación de costas practicada en esta actuación por valor de: \$ 2.497.140, Art. 361 C.G.P.

TERCERO: ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales pertinentes en el evento que los hubiere a favor de la parte EJECUTANTE hasta la concurrencia de la obligación (crédito + costas). Arts. 447 C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase

DIANA. C. CASTAÑEDA SANJUAN  
Juez

J3CMS/a

**Firmado Por:**

**DIANA CECILIA CASTAÑEDA SANJUAN  
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f370416dc7fd5828d5a3ae0cdfcc5d40b104b6048f900933e84a5da995f51a22**

Dirección: Carrera 21 # 20 - 26 P-2 Oficina 5  
Celular 3144408402

Correo Electrónico: j03cmpalsolead@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-municipal-de-soledad/85>

Instagram: juzgadotercerompalsolead

Soledad – Atlántico. Colombia





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

**SIGCMA**

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE  
SOLEDAD**

Ejecutivo Hipotecario. Rad. 08-758-40-30-003-2018-00411-00

Documento generado en 10/02/2021 10:16:07 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

